

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ARENAS DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Información pública de incoación de expediente de bajas de oficio por inscripciones indebidas de ciudadanos en el Padrón Municipal de Habitantes de Arenas de San Juan.

Intentadas las notificaciones sin efecto a las personas abajo relacionadas, sobre la incoación de expediente de bajas de oficio número 4/2017/BO y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes (B. O. E. de 11 de abril de 1997), se les concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, para manifestar si están o no de acuerdo con la propuesta de baja por no residir en el municipio durante la mayor parte del año, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin recibir alegaciones al respecto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento, que determinará la resolución definitiva a adoptar.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Documento</i>	<i>Fecha nac.</i>	<i>Nacionalidad</i>
Elisabeta Mariana Mindrut	PTE12614372	16/12/1978	Rumana
Constantin Bogdan Glodeanu	PTE12877667	04/05/1980	Rumana
Alin Traian Mindrut	X08759392A	28/07/1980	Rumana

En Arenas de San Juan, a 31 de enero de 2018.- El Alcalde, Alberto Sánchez Úbeda.

**Anuncio número 430**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>